



EL CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- QUE** los funcionarios y empleados del H. Congreso Nacional que colaboraron en el desarrollo de las Sesiones del Período Ordinario, Extraordinario, Plenario de las Comisiones Legislativas, realizan una labor sacrificada y digna de especial reconocimiento;
- QUE** los valores cancelados por el H. Congreso Nacional por concepto de horas extras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Ley de remuneración y la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, no compensa cuantitativamente el sacrificio realizado por los funcionarios y empleados del Congreso Nacional que laboran en la Sala de Sesiones; y,
- QUE** es deber de las Autoridades del H. Congreso Nacional, reconocer y estimular el trabajo extraordinario cumplido.

RESUELVE

- 1.- Reconocer por esta sola vez una bonificación equivalente a tres salarios mínimos vitales generales con cargo al presupuesto del H. Congreso Nacional, a los siguientes funcionarios y empleados de la Legislatura que prestan sus servicios en la Sala de Sesiones: Gladys Olmedo, Luis Bodero, Rothman Valdospinos, Vicente Jaramillo, Eduardo Barriga, Rodrigo Silva, José Badillo, Luis Velásquez, Ernesto Salazar, Luis Granja, César Macías, Nelson Chávez, José Cumbal, José Baquero, Gonzalo Torres, Gonzalo Terán, Mario Humberto Larrea, Francisco Estrella, Juan Carlos Espinoza, Jaime Muñoz, Rafael Bonilla, Héctor Villareal, Ramiro Oñate, Ramiro Andino, Nicanor García, Juan Procel, Enrique Avila, Edison Miño, Edison Guevara, Magaly Ayala, Silvana Larrea, Patricio Vivas, Mario Gordón, Eduardo Eguez, Wilson Vacas y Fernando Sandoval.
- 2.- Se faculta al Presidente del H. Congreso Nacional para que, de acuerdo a lo dispuesto en la Vigésima Tercera Disposición General del Presupuesto vigente, de ser necesario, efectúe la Reforma Presupuestaria correspondiente, para la ejecución de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, a los quince y veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.


Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
NACIONAL


Lcdo. Danilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL